



Expediente: 0017134/2024

La Sra. Concejala delegada del Mayor con fecha **29 de mayo de 2024**, en virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023, y Decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009 ha dictado el presente decreto:

PRIMERO.- Ratificar el fallo del jurado del VIII Concurso de NARRATIVA en formato MICRORRELATO dirigido a las personas socias de los centros de mayores de ZARAGOZA a iniciativa del Centro de Mayores La Jota, nombrado al efecto por resolución de esta Concejala delegada del Mayor de 4 de abril de 2024, reunido a las 13:30 del 21 de mayo de 2024 en la Oficina del Mayor, que de forma motivada y por unanimidad selecciona como obras premiadas las siguientes, según consta en acta:

PRIMER PREMIO

OBRA GANADORA: Esos nudos del pañuelo.
AUTOR: Julio Mermejo Franco (CCM Casco Histórico)

SEGUNDO PREMIO

OBRA GANADORA: En todas partes cuecen habas.
AUTOR: Adolfo Lorente Dueñas. (CCM Río Ebro)

TERCER PREMIO

OBRA GANADORA: El hombre del saco.
AUTOR: Eloy López Urría. (CCM Delicias)

SEGUNDO.- La aceptación del premio que se concede se considera de forma tácita si no se hace manifiesta en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

TERCERO.- La entrega del diploma acreditativo se realizará en un acto público que tendrá lugar en el lugar que disponga el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

CUARTO.- Con arreglo a la base Decimoprimeras de la convocatoria, las personas premiadas se comprometen a recibir el premio en acto público que se celebrará en la fecha y lugar que se dará a conocer oportunamente. La ausencia injustificada, a juicio de las personas organizadoras, se entenderá como renuncia a la distinción que se otorga.

QUINTO.- Publicar en la web municipal www.zaragoza.es



El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer **recurso extraordinario de revisión** ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Plaza del Pilar, 18 - 50071 Zaragoza - Tfno. 976 72 11 19 - Fax 976 29 19 78 - organizacion@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
3941046_56_notificacion_microrrelatos.pdf	12119822	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DEL 17 DE ENERO DE 2020, LA JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES	30 de mayo de 2024	